

1 C O P I A. En la Ciudad de Cuenca, Provin-
 2 cia del Azuay, República del Ecuador a veinte y tres
 3 de Junio de mil novecientos setenta i seis, ante mí E-
 4 miliano Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón,
 5 compareció el Señor Don Cornelio Vintimilla Muñoz, ca-
 6 sado, en su calidad de Gerente General de " IMPORTADORA
 7 TOMBAMBA S. A. ", legalmente autorizado conforme reza
 8 de los documentos que comprueban su personería y que
 9 se insertarán; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
 10 en esta Ciudad, capaz ante la Ley para contratar i
 11 obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
 12 el objeto i resultados legales de la presente escritu-
 13 ra a cuyo otorgamiento procede libre i voluntariamen-
 14 te, expuso: que por los derechos que representa ele-
 15 va al actual instrumento público el contrato de aumen-
 16 to de capital i reforma de estatutos de la Compañía
 17 " IMPORTADORA TOMBAMBA S. A. ", constantes de la Minu-
 18 ta i el acta de la Junta Universal de accionistas
 19 que me entérge que son del siguiente tenor: " SEÑOR
 20 NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su
 21 cargo, dignese incorporar la siguiente que contiene u-
 22 na de aumento de capital i reforma de estatutos de
 23 Importadora Tombamba S. A., de acuerdo a las siguien-
 24 tes estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Acude a la
 25 suscripción de esta escritura el señor Cornelio Vintimilla
 26 Muñoz en su calidad de Gerente i como tal representante legal
 27 de Importadora Tombamba S.A., como se justifica con el nombra-
 28 miento debidamente registrado el mismo que se agregará como ha-

1 bilitante a la presente escritura, debidamente autorizado por la
2 Junta General de accionistas de la Empresa.-SEGUNDA.-HISTORIA
3 DE LA COMPANIA: Importadora Tomebamba S.A., se constituyó por es-
4 critura pública otorgada el tres de Agosto de mil novecientos
5 sesenta i cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doc-
6 tor Emiliano Feicán Garzón, la que se inscribe en el Registro
7 Mercantil bajo el número cuarenta el diez i nueve de Agosto de
8 mil novecientos sesenta y cuatro. Elevó su capital social i re-
9 formó sus Estatutos ante el, mismo Notario Séptimo el dos de
10 Septiembre de mil novecientos sesenta i siete, inscribiéndose
11 en el Registro Mercantil el seis de Noviembre del mismo a-
12 ño, bajo el número noventa i cinco. Una segunda elevación de ca-
13 pital hasta diez millones novecientos sesenta i dos mil su-
14 cres, que se realiza mediante escritura pública celebrada an-
15 te el Notario Séptimo Doctor Feicán el veinte i ocho de Octu-
16 bre de mil novecientos setenta y dos, la que se inscribe bajo
17 el número ciento veinte i seis del Registro Mercantil el sie-
18 te de Diciembre del mismo año. Una tercera elevación de capital
19 hasta veinte millones de sucres, se legalizó el trece de Ju-
20 lio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Sépti-
21 mo del Cantón, la que se inscribe bajo el número ciento cuaren-
22 ta i cinco del Registro Mercantil el seis de Septiembre del mis-
23 mo año de mil novecientos setenta y tres.-T E R C E R A .-AN-
24 TECEDENTES .-La Junta Universal de accionistas de Importadora
25 Tomebamba S. A., en sesión extraordinaria celebrada el siete
26 de Abril de mil novecientos setenta y seis, resolvió por una-
27 nimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma
28 de veinte i cinco millones de sucres, tomando este valor de las re-

1	servas de la empresa, de la siguiente manera: tres millones,
2	quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro
3	sucres, cincuenta y nueve centavos de la reserva legal; y, vein-
4	tiun millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil, cinco sucres
5	cuarenta y un centavos de la reserva facultativa, consecuen-
6	te la compañía emitirá veinte y cinco mil acciones liberadas
7	de un mil sucres cada una, equivalente al ciento veinte y cin-
8	co por ciento de las acciones que tenga cada accionista en la
9	compañía, estableciéndose que, como habrán fracciones de accio-
10	nes en el aumento a efectuarse se procederá en la forma adopta-
11	damente por la Junta de Accionistas. En tal virtud, la
12	situación accionaria de la compañía es la siguiente:
13	IMPORTADORA TONELANCA S. A.
14	CUENCA - ECUADOR
15	CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL A
16	S/ 45'000.000,00
17	NOMINA ACCIONES ACCIONES TOTAL CAPITAL
18	ACTUALES SUSCRITAS Y LIBERADAS CON RESERVAS
19	Sr. Guillermo Vázquez A. 14.561 18.201 32.762 S/ 32'762.000,00
20	Sr. Fernando Vázquez A. 200 250 450 " 450.000,00
21	Srta. Rocio Vázquez A. 200 250 450 " 450.000,00
22	Sra. Agustina de Vázquez 200 250 450 " 450.000,00
23	Sra. Nora de Malo 120 150 270 " 270.000,00
24	Sr. Gilberto Malo J. 40 50 90 " 90.000,00
25	Sr. Guillermo Vázquez C. 200 250 450 " 450.000,00
26	Sr. Cornelio Vintimilla M. jr. 1.060 1.328 2.388 " 2'388.000,00
27	Sra. Bertha de Ordóñez 55 68 123 " 123.000,00
28	Sra. Rosa de Delgado 47 58 105 " 105.000,00

1	NOMINA	ACCIONES	ACCIONES	TOTAL	CAPITAL
2		ACTUALES	SUSCRITAS		
3			LIMERADAS		
4			CON		
			RESERVAS		
5	Sra. Patricia de Durán	30	37	67	S/ 67.000,00
6	Sra. Laura Isabel de Mora	30	37	67	" 67.000,00
7	Sr. Juan Pablo Vintimilla V.	30	37	67	" 67.000,00
8	Sr. Polivio Vázquez A.	1.657	2.072	3.729	" 38729.000,00
9	Sra. Ma. Eugenia de Vázquez	47	58	105	" 105.000,00
10	Sr. Mauricio Vázquez C.	40	50	90	" 90.000,00
11	Srta. Bernardita Vázquez C.	40	50	90	" 90.000,00
12	Sr. Salvador Pacheco M.	445	556	1.001	" 1'001.000,00
13	Sra. Teresa de Pacheco	100	125	225	" 225.000,00
14	Sra. Monserrat de Castro	68	85	153	" 153.000,00
15	Sr. Luis Malo A.	102	128	230	" 230.000,00
16	Sr. Gustavo Malo J.	34	42	76	" 76.000,00
17	Sr. Efraín Córdova C.	20	25	45	" 45.000,00
18	Sr. Juan Malo J.	50	62	112	" 112.000,00
19	Sr. Alejandro Crespo D.	50	63	113	" 113.000,00
20	Sr. Miguel Merchán C.	100	125	225	" 225.000,00
21	Sr. Víctor A. Burneo V.	45	56	101	" 101.000,00
22	Sr. César Vázquez A.	190	238	428	" 428.000,00
23	Sra. María de Vázquez	139	174	313	" 313.000,00
24	Sr. Luis Torres B.	50	62	112	" 112.000,00
25	Sr. Bolívar Torres B.	50	63	113	" 113.000,00
26	SUMAN :	20.000	25000	45.000	" 45'000.000,00
27	Por las consideraciones es uestas, el capital de Importadora				
28	Tomebamba S. A. se aumenta de VEINTE MILLONES A CUARENTA Y CIN-				

/DE SUCRES.

04

1 CO MILLONES/ Asimismo, se acordó reformar los estatutos en la
2 forma en que consta en el acta de Junta Universal. Se adjunta
3 la autorización Ministerial que faculta a la accionista extran-
4 jera, doña Agustina del Alcazar de Vázquez a que suscriba las
5 nuevas aportaciones de capital. De esta manera, el comparecien-
6 te, declara aumentado el capital social de la compañía y refor-
7 mados los estatutos en la forma en que se menciona en el acta
8 de Junta Universal que se adjunta a que forme parte integran-
9 te de esta escritura. Usted, señor Notario se dignará agregar
10 las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta cla-
11 se de contratos. REGISTRO Unico de Contribuyentes de la Compa-
12 ñía Número 0190003701001.- J. Muñoz Ch. Matrícula Número tres-
13 cientos doce .- Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mis-
14 mos términos, bases y estipulaciones constantes de la Minuta
15 inserta y del Acta de la Junta Universal de Accionistas por
16 transcribirse luego, todo lo cual lo ratifican el señor compa-
17 reciente en todas sus partes, éste, por los derechos que re-
18 presenta, deja elevado a escritura pública para que surta sus
19 efectos legales el contrato de aumento de capital y reforma de
20 estatutos de la compañía "IMPORTADORA TONEBAMBA S.A.", que en
21 dichos documentos se detalla. DOCUMENTOS HABILITANTES : ACTA
22 DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA
23 TONEBAMBA S. A.- En Cuenca, el día/miércoles siete de abril de mil nove-
24 cientos setenta y seis, a las seis y treinta p.m. y en el lo-
25 cal social de la Compañía ubicado en la calle Gran Colombia Nú-
26 mero siete-veinte y nueve, se reúne la Junta General Extraor-
27 dinaria de Accionistas de Importadora Tenebamba S.A., con la con-
28 currencia de las siguientes personas: señor Guillermo Vázquez

1 A., Señor Fernando Vázquez, señorita Rocio Vázquez, señora Agus-
2 tina de Vázquez, señora Nora de Malo, señor Gilberto Malo, se-
3 ñor Guillermo Vázquez Castro, señor Cornelio Vintimilla junior
4 representando sus propias acciones y representando a su hijo
5 menor Juan Pablo Vintimilla, señora Bertha de Ordóñez, repre-
6 sentando sus propias acciones y las de la señora Patricia de
7 Durán, señora Rosa de Delgado, señora Laura de Mora, señor Po-
8 livio Vázquez representando sus propias acciones y las de sus
9 hijos menores de edad Mauricio y Bernardita Vázquez, señora Ma-
10 ría Eugenia de Vázquez, señor Salvador Pacheco Mora represen-
11 tando sus propias acciones y las del señor Víctor A. Burneo, se-
12 ñora Teresa de Pacheco, señora Monserrat de Castro, señor Luis
13 Malo, señor Gustavo Malo, señor Juan Malo, señor Alejandro Cres-
14 po, señor Miguel Merchán, señor César Vázquez, señora María de
15 Vázquez, señor Luis Torres, señor Bolívar Torres y señora, se-
16 ñor Efraín Córdova. Los accionistas señora Bertha Vintimilla
17 de Ordóñez y señor Salvador Pacheco Mora, intervienen a nom-
18 bre de sus mandantes mediante carta-poder, las mismas que una
19 vez leídas y aprobadas por la Junta se archivan. En consecuen-
20 cia está representada la totalidad del capital social razón
21 por la que la Junta se entiende validamente constituida a pe-
22 sar de no haber mediado convocatoria. El accionista señor Juan
23 Malo tiene además la calidad de Comisario de la Empresa, Pre-
24 side la sesión el señor Guillermo Vázquez Astudillo, Presiden-
25 te de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General,
26 señor Cornelio Vintimilla Muñoz. El señor Presidente declara
27 instalada la sesión y manifiesta que en unión con el Gerente
28 General ha elaborado un orden del día para que sea conocido por la pre-

1 sente Junta, disponiendo que se lea por Secretaría. El suscri-
 2 to Secretario procede a dar lectura del orden del día el mis-
 3 mo que contiene los siguientes Aspectos : 1) Revocatoria de la
 4 parte pertinente del acta de la sesión de la Junta General de
 5 Accionistas celebrada el veinte y seis de Junio de mil novecien-
 6 tos setenta y cinco; 2) Aumento del Capital social de la Compa-
 7 ñía, 3) Informe de labores del Presidente de la empresa; 4) Re-
 8 forma de estatutos. Una vez que se ha puesto en consideración
 9 el orden del día se lo aprueba por unanimidad y sin modifica-
 10 ción alguna, en consecuencia y de acuerdo a lo que dispone la
 11 Ley y los estatutos de la Compañía, se procede a conocer los
 12 diferentes puntos presentados, En primer término el señor Pre-
 13 sidente manifiesta que en sesión de Junta Universal celebrada
 14 el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y cinco,
 15 se acordó aumentar el capital social de la compañía, de VEINTE
 16 MILLONES DE SUCRES A CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, au-
 17 mento que se lo debía suscribir de la siguiente manera; con re-
 18 serva legal: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS-
 19 CIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUCRES, NOVENTA Y TRES CENTAVOS; con
 20 reserva facultativa: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIE-
 21 TE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS SUCRES, SESENTA CENTAVOS; con
 22 compensación de crédito DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRE-
 23 CIENTOS TRECE SUCRES, VEINTE Y DOS CENTAVOS; con aporte de capi-
 24 tal efectivo: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA
 25 Y NUEVE SUCRES, TRECE CENTAVOS; y la diferencia a pagar en un
 26 año plazo, la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS
 27 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES, DOCE CENTAVOS. Dice que no
 28 habiéndose suscrito la escritura correspondiente en la forma a-

1 cordada y por no convenir a los intereses de la compañía ni al
2 de los señores accionistas se deberá revocar tal decisión sin
3 que en consecuencia se tenga que efectuar egreso alguno. Los
4 señores accionistas al tratar detenidamente sobre el particular,
5 resuelven revocar la decisión de la Junta Universal de Accionis-
6 tas celebrada el veinte y seis de junio de mil novecientos se-
7 tenta y cinco, en lo que se refiere a la forma en que será sus-
8 crito el capital social, manteniéndose eso si la resolución
9 de aumentar el capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES a
10 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. Acto seguido el señor Pre-
11 sidente dice que una vez que se ratifica la elevación del capi-
12 tal de la compañía corresponde a la Junta como vá a efectuar
13 este aumento. Los señores accionistas acuerdan unánimemente el
14 que los VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES a elevarse, proven-
15 gan de reservas de la compañía de la siguiente manera; tres mi-
16 llones quinientos cincuenta y cuatro mil, novecientos noventa y
17 cuatro sucres, cincuenta y nueve centavos de la reserva legal;
18 y, veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil, cin-
19 co sucres, cuarenta y un centavos, de la reserva facultativa de-
20 biendo efectuar por consiguiente la emisión de veinte y cinco
21 mil acciones liberadas de mil sucres cada una, equivalente al
22 ciento veinte y cinco por ciento de las acciones que tengan ca-
23 da accionista en la compañía, estableciéndose que, habrán fraccio-
24 nes de acciones en el aumento a efectuarse, se acuerda asimis-
25 mo por unanimidad el que se proceda de la siguiente manera. El
26 accionista señor Guillermo Vázquez A. que tiene un excedente de
27 doscientos cincuenta sucres cede a favor del accionista señora
28 María Vázquez de Vázquez, que tiene un excedente de setecien-

1 tos cincuenta sucres, con lo que llegará a poseer una acción
 2 más de mil sucres, en el aumento del capital; los accionistas
 3 señores Víctor Alfonso Burneo y Salvador Pacheco que tienen un
 4 excedente de doscientos cincuenta sucres cada uno ceden a fa-
 5 vor del accionista César Vázquez que tiene un excedente de qui-
 6 nientos sucres, con lo que tendrá una acción de mil sucres, mas
 7 en el aumento del capital; los accionistas señores Bertha de
 8 Ordóñez, Rosa de Delgado, Patricia de Durán, Laura Isabel de Mo-
 9 ra y Juan Pablo Vintimilla que tienen un excedente de setecien-
 10 tos cincuenta sucres, setecientos cincuenta sucres, quinientos
 11 sucres, quinientos sucres, y quinientos sucres, respectivamen-
 12 te, ceden a favor del accionista señor Cornelio Vintimilla Mu-
 13 ñóz, con lo que dicho accionista tendrá tres acciones más de un
 14 mil sucres cada una en el aumento del capital; la señora María
 15 Eugenia de Vázquez que tiene un excedente de setecientos cin-
 16 cuenta sucres cede a favor del accionista señor Polivio Vázquez
 17 que tiene un excedente de doscientos cincuenta sucres, con lo
 18 que tendrá una acción más de un mil sucres en el aumento del
 19 capital; el accionista señor Juan Malo que tiene un excedente
 20 de quinientos sucres cede al accionista señor Alejandro Crespo
 21 que tiene un excedente de quinientos sucres, con lo que dicho
 22 accionista tendrá en el aumento de capital una acción más de un
 23 mil sucres; el accionista señor Gustavo Malo que tiene un exce-
 24 dente de quinientos sucres, cede al accionista señor Luis Malo
 25 que tiene un excedente de quinientos sucres con lo que dicho
 26 accionista tendrá en el aumento de capital una acción más de un
 27 mil sucres; y, el accionista señor Luis Torres tiene un exceden-
 28 te de quinientos sucres, cede a favor del accionista señor Bo-

1 livar Torres quien tiene un excedente de quinientos sucres, con
2 lo que dicho accionista tendrá en el aumento del capital una
3 acción más de un mil sucres, de acuerdo al cuadro distributivo
4 que forma parte de esta acta. En esta virtud la Junta autoriza
5 al señor Cornelio Vintimilla Muñoz para que proceda en su ca-
6 lidad de Gerente General y como personero de la compañía a o-
7 torgar la escritura de aumento de capital y reforma de estatu-
8 tos, facultando para que realice las gestiones que fueren ne-
9 cesarias para su legalización definitiva. Siguiendo con el or-
10 den del día el señor Presidente de la Empresa, presenta un in-
11 forme de actividades referente a la marcha de la compañía du-
12 rante el año de mil novecientos setenta y cinco, poniendo de
13 relieve el incremento en las negociaciones alcanzadas por la
14 Empresa, informe que es acogido con un voto de aplauso por los
15 integrantes de la Junta. Por último el suscrito Gerente General
16 de la compañía pone en consideración un proyecto de reforma de
17 los estatutos de la compañía, sugiriendo se haga en la siguiente
18 forma: Al Artículo Dos se agregará: "o, del exterior", el Ar-
19 tículo Cuatro dirá: "El capital social de la compañía es de
20 cuarenta y cinco millones de sucres representada por cuarenta
21 y cinco millones de sucres representada por cuarenta y cinco
22 mil acciones de un mil sucres cada una numeradas del cero cero
23 cero uno al cuarenta y cinco mil inclusive. Tales acciones se-
24 rán nominativas. Los títulos podrán emitirse por una o varias
25 acciones, y cumplirán con todos los demás requisitos formales
26 que exige la Ley. La Sociedad llevará un libro de Acciones y
27 Accionistas en el que se anotarán los nombres de los tenedores,
28 y se inscribirán las posteriores transferencias, las mismas que só-

1 lo tendrán valor luego de cumplido este requisito."En el Artí-
2 culo Nueve se suprime: ocho días por quince días" Sustitúyase
3 el Artículo Once por el siguiente:"La sociedad estará goberna-
4 da por la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Pre-
5 sidente, el Gerente General, los Gerentes Ejecutivos y el Sub-
6 gerente, cada uno con los derechos, deberes y atribuciones se-
7 ñaladas por la Ley y estos estatutos,"El Artículo Doce luego
8 de ausencia o impedimento de éste, agréguese: "A los Gerentes
9 Ejecutivos, indistintamente, y, a falta de éstos al Subgeren-
10 te". Al Artículo Quince agréguese: "No obstante cuando hubiere
11 lugar de tercera convocatoria ésta no podrá durar más de sesen-
12 ta días contados a partir de la fecha fijada para la primera
13 reunión y se hará mediante nuevo aviso con arreglo a las nor-
14 mas anteriores". En el Artículo diez y nueve literal a, agre-
15 gar: "Dos Gerentes Ejecutivos". Al Artículo veinte y tres agre-
16 guese un literal que en los Estatutos será el ñ, "nombrar a
17 los Gerentes de Ventas y Repuestos". El Artículo Treinta dirá:
18 "Los Gerentes Ejecutivos y Subgerentes que podrán ser o no accio-
19 nistas compartirán con el Gerente General el gobierno de la
20 sociedad en lo económico. Sus nombramientos serán firmados por
21 el Presidente y, una vez inscritos en el Registro Mercantil
22 les servirá de suficiente credencial para cuando, en reempla-
23 zo del Gerente General, deban intervenir a nombre, de la Cia."
24 .el Artículo treinta y uno empezará diciendo: "Las atribucio-
25 nes y obligaciones de los Gerentes Ejecutivos y del Subgeren-
26 te, serán las siguientes: (siguen las mismas que constan en di-
27 cho artículo). Agréguese al Artículo Treinta y Dos luego de
28 Gerente General: "Los Gerentes Ejecutivos". Luego del Artícu-

1 lo treinta y dos agreguese uno que diga: "Los Gerentes de Ven-
2 tas y de Repuestos tendrán las atribuciones y obligaciones que
3 encomiende el Directorio, las que deberán constar en los contra-
4 tos de trabajo respectivos". Los señores accionistas aprueban
5 en su totalidad las reformas propuestas. El señor Presidente
6 concede un momento de receso para la redacción de la presente
7 acta. La misma que una vez reinstalada la Junta es aprobada por
8 unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia la
9 totalidad de los asistentes. ff) Guillermo Vázquez A. Fernan-
10 do Vázquez, Rocío Vázquez, Agustina de Vázquez, Nora de Malo,
11 ~~Vázquez~~
Gilberto Malo, Guillermo C. Cornelio Vintimilla, Bertha de Or-
12 dóñez, Rosa de Delgado, Laura Mora, Polivio Vázquez, María
13 Eugenia de Vázquez, Salvador Pacheco, Teresa de Pacheco; Monse-
14 rrat de Castro, Luis Malo, Juan Malo, Alejandro Crespo, Miguel
15 Merchán, César Vázquez, María de Vázquez, Luis Torres, Bolívar
16 ~~Gustavo Malo.-~~
Torres, Efraín Córdova. Certifico que es fiel copia de su ori-
17 ginal. El Gerente. C. Vintimilla M.- (hay un sello).- IMPORTA-
18 DORA TOMBAMBA S. A.- Cuenca, a treinta de Marzo de mil nove-
19 cientos setenta y seis.- Señor Don Cornelio Vintimilla Muñoz.
20 Ciudad. De mis consideraciones? Importadora Tombamba S. A. en
21 sesión de Junta General Ordinaria celebrada el veinte y cuatro
22 de Marzo del año en curso, tuvo el acierto de designar a Usted
23 Gerente General de la compañía, por el período de un año. En
24 consecuencia y de acuerdo a los estatutos sociales ejercerá la
25 representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Sus
26 atribuciones se hallan determinadas en la escritura otorgada
27 por el Notario Séptimo del Cantón doctor Emiliano Feicán Garzón
28 el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos, la mis-

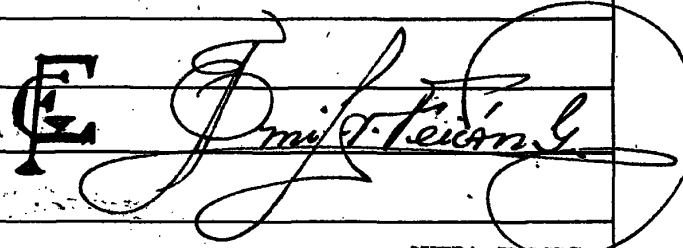
1 ma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el número
2 ciento veinte y seis, el siete de diciembre del mismo año. En
3 caso de ausencia le reemplazará en su cargo el Subgerente Gene-
4 ral, con todas sus atribuciones. Atentamente, G. Vázquez A.- Ger-
5 llermo Vázquez Astudillo, PRESIDENTE.- Yo Cornelio Vintimilla
6 Muñoz acepto la designación de Gerente General de Importadora
7 Tomebamba S. A. Cuenca, Marzo treinta de mil novecientos seten-
8 ta y seis.- C. Vintimilla M.- Cornelio Vintimilla Muñoz.- Pre-
9 sentada el día de hoy, en Cuenca, a cinco de Abril de mil nove-
10 cientos setentiseis, a las nueve de la mañana.- Certifico. M.
11 Ernesto Domínguez O.- M. Ernesto Domínguez O., Secretario de la
12 Cámara de Comercio de Cuenca.-Cuenca, Abril cinco de mil nove-
13 cientos setenta y seis.- Las nueve y diez minutos de la mañana.-
14 VISTOS: Para proceder de conformidad con las disposiciones de
15 los Artículos trece de la Ley de compañías y veinte y siete de
16 la Ley de Cámaras de Comercio, en vigencia, por Secretaría con-
17 fiérase certificación acerca de la afiliación a la Cámara de
18 Comercio de Cuenca de la firma IMPORTADORA TOMBAMBÁ S. A., lo
19 mismo que sobre el pago de las cuotas sociales establecidas por
20 las leyes mercantiles vigentes.- hecho devuélvase original.-L.
21 Polo Eljuri.- Leonardo Polo Eljuri, Presidente de la Cámara de
22 Comercio de Cuenca.-(hay un sello).- Proveyó y firmó la provi-
23 dencia que antecede el señor Leonardo Polo Eljuri, Presidente
24 de la Cámara de Comercio de Cuenca, en esta ciudad, a cinco de
25 abril de mil novecientos setentiseis, a las nueve y diez minu-
26 tos de la mañana.-Certifico.-M. Ernesto Domínguez O.- M. Ernes-
27 to Domínguez O. Secretario de la Cámara de Comercio de Cuenca.-
28 M. ERNESTO DOMÍNGUEZ O., SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE

1 CUENCA, CERTIFICA, QUE: a fojas treintisiete del Libro Indice de
2 afiliados a la Cámara de Comercio de Cuenca, consta el asiento
3 de la partida trece , de la letra "I", que corresponde a IMPOR-
4 TADORA TOMBAMBA S. A. , de nacionalidad ecuatoriana , estable-
5 cida en mil novecientos sesenticuatro , con domicilio en Cuenca,
6 calle Gran Colombia siete-setentisiete; Apartado postal ochocien-
7 tos noventisiete; Teléfono ochentidos setentitres quince; Te-
8 le: cero cuatro ochenticinco ochentidos; Registro Mercantil
9 ciento veintiseis, de siete de diciembre de mil novecientos se-
10 tentidos; Cédula de afiliación a la Cámara de Comercio de Cuen-
11 ca quinientos ochentidos, de cuatro de Julio de mil novecien-
12 tos sesenticuatro; Capital dos millones de sucres; Actividad
13 mercantil importación de vehículos.-CERTIFICO, además, que re-
14 visados los libros de Tesorería se encuentra que, la prenombrada
15 firma está al día en el pago de las cuotas sociales estable-
16 cidas por las leyes mercantiles vigentes. Emito estos certifi-
17 cados en honor a la verdad y de conformidad con los libros que
18 reposan en el Archivo de la Secretaría a mi cargo y a los cua-
19 les me remito en caso necesario. Cuenca, Abril cinco de mil no-
20 vecientos setenta y seis.-M. Ernesto Domínguez O.- Secretario
21 de la Cámara de Comercio de Cuenca.- (hay un sello).-CERTIFICA-
22 CION:- Este nombramiento se halla inscrito textualmente en el
23 Registro de nombramientos, bajo el número setenta y dos, y con
24 fecha Abril siete de mil novecientos setenta y seis.-El Regis-
25 trador Mercantil.-Emilio Cisneros P.- (hay un sello).-QUEDA INS-
26 CRITO en esta fecha y bajo el número setenta y dos del Registro
27 de Nombramientos.-Cuenca, Abril siete de mil novecientos seten-
28 ta y seis.- EL REGISTRADOR, Emilio Cisneros P.- (hay un sello).-

1 RESOLUCION Número Uno.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
2 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO, Vistos el
3 Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro de treinta
4 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno, el Artículo Uno
5 de la Decisión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de
6 Cartagena, la Solicitud, el Acta de Renuncia y la Documenta-
7 ción presentada, CONSIDERANDO : Que el señor Misitro de Indus-
8 tras , Comercio e Integración, mediante acuerdo Número mil dos-
9 cientos veinte y ocho de diez y ocho de Septiembre de mil no-
10 vecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
11 Número novecientos tres de tres de Octubre del mismo año de-
12 legó al Director Regional del Austro, la facultad de suscribir
13 las actas de Renuncia al derecho de reexportar capitales y trans-
14 ferir utilidades al exterior; y las de declaración de Inversión
15 Nacional que efectúen los extranjeros residentes en el País,
16 previo el cumplimiento de las formalidades legales; RESUELVE:
17 Calificar como inversión Nacional, el aporte realizado por la
18 señora Agustina del Alcazar de Vázquez, de nacionalidad espa-
19 ñola, residente en el País por más de un año, en la adquisi-
20 ción de 250 (doscientas cincuenta) acciones de un mil sucres
21 cada una, efectuada en la sociedad "IMPORTADORA TOMEBA M A S.
22 A.", atento al pedido del Peticionario, quien en forma libre
23 y voluntaria ha suscrito el acta de renuncia al derecho de reex-
24 portar el capital y transferir utilidades al exterior. Dejar
25 constancia que el aporte hecho por la señora AGUSTINA DEL AL-
26 CAZAR DE VAZQUEZ , en "IMPORTADORA TOMEBA M A S. A." es una
27 inversión nacional, por lo que carece del derecho a remitir su
28 valor, ni transeferir utilidades al exterior. Poner en cono-

1 cimiento de la Intendencia de Compañías de Cuenca y de los in-
2 teresados.- Comuníquese.- Dado en Cuenca, a diez y siete de Ju-
3 nio de mil novecientos setenta y seis.- José Cuesta V.- Ec.Jo-
4 sé Cuesta Váscónez, DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI.- "Los documen-
5 tos transcritos se agregan . Esta escritura se halla exenta del
6 pago de impuestos y tasas al tenor de lo dispuesto en el Ar-
7 tículo Primero del Decreto Ejecutivo número setecientos trein-
8 ta y tres de fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos
9 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ocho-
10 cientos setenta y ocho de veinte y nueve de los mismos mes y a-
11 ño indicados y porta el señor compareciente las Cédulas pres-
12 critas por la Ley. Leído este instrumento , íntegramente , al
13 señor otorgante , por mí el Notario , se ratificó en su conte-
14 nido y firmó conmigo , en unidad de acto , de todo lo que doy
15 fe. - (firmado) C. Vintimilla M.- C.C. 01-0032707.-C.T.002252.-
16 El Notario Emil.V.Feicán G."- Entre líneas:miércoles-DE SUCRES-
17 Vázquez-Gustavo Malo .- Vale.- Testado: y señora-millones de
18 sures representada por cuarenta i cinco.-No Vale.- Enmendado:
19 distributivo.- Vale.

20
21 Se otorgó ante mí, en fé de
22 ello confiero esta primera copia, signada, sellada i firmada en
23 la Ciudad de Cuenca i en el día de su celebración.

24
25 El Notario 
26
27
28

QUEDA INSCRI.

1 TO EN ESTA FECHA Y BAJO EL NRO.63 del REGISTRO MERCANTIL, esta escritura de AUMEN

2 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." conjun-

3 tamente con la Resolución Nro.125-IC-76 de la Intendencia de Compañías de

4 Cuenca de fecha dos del presente mes y año. Asi como también se sentó ra-

5 zón al margen de laas inscripciones de laas escrituras de: CONSTITUCION,

6 inscrita con el Nro.40 el 19 de Agosto de 1964, aumento y reformade estatu-

7 tos inscrita con el Nro.95 con fecha 6 de Noviembre de 1967, otra que se en

8 cuentra inscrita bajo el Nro.126 de fecha siete de Diciembre de 1973, y por

9 último la inscrita bajo el Nro.146 el 6 de Septiembre de 1973, sobre esta -

10 escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- CUENCA JULIO 12 de

11 1976.- EL REGISTRADOR

12 Enmendado.-12.-Vale.- El Registrador.-

13 Doy fé : que en esta fecha

14 anote al margen de la matriz de la escritura cuya copia an-

15 tecede, mediante la cual la Compañía "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.

16 A." aumenta su capital social en veinticinco millones de sucres

17 con lo cual asciende su capital a cuarenta i cinco millones de

18 sucres, i reforma sus Estatutos, ha sido aprobada por la Intenden-

19 cia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 125-IC-76

20 expedida el dos de Julio actual (año 1.976).-Asimismo anote

21 al margen de la matriz de las escrituras autorizadas por el sus-

22 crito Notario en fechas 3 de Agosto de 1.964, 2 de Septiembre

23 de 1.967, 29 de Octubre de 1.972, y 13 de Julio de 1.973, el par-

24 ticular de haber sido aprobada la escritura citada al principio

25 por la mencionada Resolución.- Entre líneas: que dicha escritura.-

26 Vale.- Cuenca, Julio 15 de 1.976.

27 EL NOTARIO

28 